



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, diecisiete (17) de octubre de 2019

Proceso : 81001-2333-003-2013-00089-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Felipe Andrés Labrador Barragán
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional

Se observa a folios 322-332, sentencia de segunda instancia proferida el 25 de abril de 2019 por la Sección Segunda-Subsección B del Consejo de Estado, que **CONFIRMÓ PARCIALMENTE** la decisión de este Tribunal fechada del 6 de agosto de 2014, por lo que el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado-Sección Segunda-Subsección B, mediante providencia del 25 de abril de 2019 en la cual dispuso:

“1.º Confírmase parcialmente la sentencia proferida el 6 de agosto de 2014 por el Tribunal Administrativo de Arauca, que accedió a las pretensiones de la demanda incoada por el señor Felipe Andrés Labrador Barragán contra la Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, conforme a la parte motiva.

2.º Modifícase el ordinal segundo del fallo apelado, en el sentido de que, a título de restablecimiento del derecho, se ordena a la entidad accionada reconocer y pagar al actor la pensión de invalidez en el monto de 45% del ingreso base de liquidación, conforme al artículo 40, letra a), de la Ley 100 de 1993, con efectos fiscales a partir del 2 de agosto de 2009, de acuerdo con las consideraciones.

3.º Revócase el ordinal cuarto de la sentencia apelada, en relación con la condena en costas y agencias en derecho a la demandada, según la motivación.

4.º Ejecutoriada esta providencia, devuélvase el expediente al Tribunal de origen, previas las anotaciones que fueren menester”.

SEGUNDO: LIQUIDAR, por Secretaría, los gastos procesales con la respectiva devolución de remanentes, si la hubiere.

TERCERO: Una vez cumplida la orden anterior, **ARCHIVAR** el expediente, previas las anotaciones en el sistema de información judicial “Siglo XXI”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada